

**DOS VISIONES SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE LA
SOCIEDAD VENEZOLANA EN EL DEBATE POLÍTICO
OCURRIDO EN LA DÉCADA POSTGOMECISTA (1936-1945).**

*José Guido Hidalgo M**

RESUMEN

El objetivo del presente artículo, resultado de una investigación de carácter documental-bibliográfico, es comparar los dos proyectos modernizadores de la sociedad venezolana que, luego de la muerte del dictador Juan Vicente Gómez (1908-35), fueron formulados tanto por la élite cívico-militar, encabezada por los gobiernos de López Contreras (1936-41) y Medina Angarita (1941-45), que se hizo cargo del Estado como por sus principales adversarios, los ex miembros de la Asociación Revolucionaria de Izquierda (ARDI), fundada en 1931, en Barranquilla, Colombia y quienes, para 1936, habían regresado de su exilio y constituido en 1939, el Partido Democrático Nacional (PDN) que actuaba clandestinamente. Ambos proyectos estaban animados por un propósito común: transformar la Venezuela heredada del gomecismo hacia una sociedad moderna. Sin embargo, divergían en la forma o manera para llevar a cabo esta transformación y, sobre todo, en quién o quiénes serían los sujetos o actores políticos responsables de la misma. Esta comparación se realiza sobre el análisis de los

* Licenciado en Educación mención Ciencias Sociales (UCAB). MSc. en Ciencias Políticas. Profesor Asociado de la Universidad de Los Andes. Dpto de Ciencias Sociales. Jefe del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Los Andes Núcleo «Rafael Rangel» Trujillo-Venezuela.

documentos clave a través de los cuales fueron expuestos, en su oportunidad, estos dos proyectos.

Palabras clave: Modernización, Sociedad venezolana, Década Postgomecista, Democracia representativa restringida y evolutiva, Democracia representativa ampliada y efectiva.

Two visions on the modernization of Venezuelan society in the political debate that occurred during the post gomecist decade (1936-45)

ABSTRACT

The aim of this article is to compare two modernizing projects alter the death of the dictator Juan Vicente Gómez, those were formulated by the civilian military elite of the governments of Lopez Contrera (1936-41) and Medina Angarita (1941-45) as well as his main political opponents, former members of the «Asociación Revolucionaria de Izquierda» (ARDI) which was founded in 1931 in Barranquilla, Colombia, and who had returned from exile in 1936, and had formed the «Partido Democrático Nacional» (PDN) which acted illegally. Both projects were animated by a common purpose: transform the Venezuela inherited from Gomecism towards a modern society. However, they diverged in the form or manner of carrying out this transformation and, above all, who would be the political actors as subjects responsible for this transformation. This comparison is performed on the analysis of key documents through which, in turn, were exposed those two projects.

Key words: *Modernization, Venezuelan society, decade, post gomecism, representative, restricted and evolutionary democracy, ample and effective democracy.*

Introducción

La modernización ha sido una constante en la dinámica histórica-política venezolana transcurrida durante el siglo XX hasta nuestros días. Construir una sociedad moderna, donde se superen los rasgos autoritarios

y de atraso de las sociedades rurales-tradicionales, ha sido el anhelo o la meta de los venezolanos y su dirigencia a lo largo de esos años. En este sentido, esta modernización, planteada como proyecto nacional, ha sido entendida, de acuerdo con Sosa (1999), en lo económico, como el conjunto de esfuerzos orientados hacia el establecimiento de una economía expansiva con base al desarrollo de fuerzas productivas conducentes a una creciente industrialización. En lo social, tales esfuerzos se han dirigido hacia la conformación de un orden o estratificación de la sociedad acorde con esa industrialización y el modelo de economía expansiva. En lo moral y cultural, la modernización se asocia con un tipo de cultura que propicia el uso de la razón como máxima instancia rectora del comportamiento de los individuos y en el que se valora su autonomía y libertad. Y, finalmente, en lo político, la modernización ha implicado la instalación de un sistema democrático pluralista fundamentado en el reconocimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos.

La posibilidad de concretar esa modernización se ha dado desde mediados de la década de los años veinte del siglo anteriormente mencionado cuando el petróleo se constituyó en el más importante producto de exportación en la economía venezolana, contándose de esta manera con los recursos necesarios para destinarlos a la consecución de tan ansiada meta. Y también porque, a partir de esos momentos, el Estado venezolano, a raíz de su condición heredada de la tradición legal española como único propietario de los recursos del subsuelo que lo convierte en exclusivo receptor y distribuidor de la riqueza generada por la explotación de ese mineral, pasó a constituirse en el principal propulsor de ese proceso.

A la muerte de Gómez, tanto la élite cívico-militar, representada por los gobiernos de López Contreras (1936-41) y Medina Angarita (1941-45), que se hizo del control del poder como sus adversarios u oponentes, constituidos fundamentalmente por los ex miembros de la Agrupación Revolucionaria de Izquierda (ARDI), quienes habían regresado del exilio y formado para 1939 un partido que actuaba clandestinamente, formularon sendos proyectos para llevar a cabo la modernización. En su naturaleza y objetivo, ambos proyectos se identificaban. Es decir, aspiraban la transformación económica, social y política de la sociedad venezolana en los términos anteriormente descritos; coincidiendo además

en la función asignada al Estado venezolano al respecto: servir de impulsador de primer orden de esa transformación mediante la inversión de los recursos económicos provenientes de la explotación petrolera. No obstante, estas coincidencias, estos dos proyectos se diferenciaban en la manera cómo debía ejecutarse la modernización y en los sujetos o actores políticos a quienes correspondería emprenderla.

Estas dos visiones se enfrentaron en el debate político que en torno a la modernización de la sociedad venezolana tuvo lugar durante la llamada década postgomecista (1936-45). El estudio comparativo de estas propuestas modernizadoras, basado en el análisis de los documentos clave a través de los cuales fueron expuestas, es el propósito perseguido en el presente artículo.

Los grupos políticos en pugna y la modernización

Tal como expresara el periodista Luis Barrios Cruz en un artículo publicado el 4 de enero de 1936 en el diario *El Universal*, las fuerzas políticas existentes en la sociedad venezolana a la muerte de Gómez se alineaban en dos grandes grupos o corrientes:

Al desaparecer el presidente Gómez, inmediatamente se perfilaron, se destacaron, se presentaron de cuerpo entero dos corrientes como era natural que sucediera, en la vida pública del país, de acuerdo con las circunstancias en que éste se hallaba. La incontenible corriente de oposición a todo cuanto oliera a antiguo régimen, y la que es oportuno llamar, de una vez, conservadora. La fecunda corriente que exige renovación y aquella que, por múltiples razones particulares, tiende a mantenerse dentro del cauce antiguo (Congreso de la República, 1983, t.VII, Vol. I, Doc. N° 5, p. 127).

Esos dos grandes grupos o corrientes fueron, por un lado, las fuerzas políticas y sociales que habían sostenido al régimen gomecista hasta entonces (conservadoras) y por el otro, aquellas fuerzas que deseaban su transformación hacia un orden democrático (renovadoras). Empero, las fuerzas aglutinadas en ambos grupos o corrientes, que Battaglini (2006) denomina respectivamente: «Bloque Social Dominante»

(p.63) y «Bloque Social Popular» (p.95), no compartían posiciones o criterios homogéneos en relación con la reorganización social y política del país que, luego de la muerte de Gómez, surgió como imperiosa necesidad a realizar. En este sentido, el bloque social dominante o gomecista se encontró dividido en dos sectores. Uno, partidario de la continuación del régimen anterior, sin producir modificaciones algunas en él ni en la sociedad venezolana. Se trató, por consiguiente, de un sector impermeable y opuesto a cualquier tipo de iniciativa de cambio del orden existente; sus pretensiones al respecto pueden resumirse en el mantenimiento del caudillismo personalista con sus consabidos métodos de terror como política y en la defensa de los intereses económicos creados durante el mandato de Gómez.

El otro sector pretendía imprimirle aires de flexibilidad al régimen a través de un proceso de renovación que comprendiera cambios lentos y paulatinos en sus aspectos económicos, sociales y políticos que condujera a lo que considera Battaglini (1993), «la sustitución de la dictadura militar personalista por una forma de ejercicio consensual y legítima del poder.» (p.73), sin dejar el control de este último. Se puede afirmar, que este sector era partidario de cierto ablandamiento de la dictadura y de la eliminación de sus rasgos de terror y absolutismo. Valga en apoyo a esta diferenciación del bloque social dominante o gomecista la siguiente cita *in extenso*, de un testigo de excepción de los acontecimientos ocurridos en esos momentos:

Desde que López Contreras se encargó de la Presidencia de la República, se pusieron de manifiesto las rivalidades de dos facciones gobernantes: los viejos andinos tachiristas y los neogomecistas de López Contreras, sedicentes demócratas. Los primeros aspiraban a continuar gobernando por medio del terror más desenfrenado, tal como lo había hecho Juan Vicente Gómez. Los neogomecistas, moderados, conducidos por López Contreras, aspiraban a una dictadura con apariencias legales, esto es, basada en una legislación antidemocrática y represiva, pero sin los conocidos métodos de terror. ... Podría decirse que los «tachiristas» aspiraban a una tiranía personalista y absoluta, al margen de toda ley, colocada por encima de las clases poseedoras; en tanto que los moderados querían una

dictadura de los más prominentes de aquéllas, ejercida en forma alternativa y apoyándose en leyes represivas. (Fuenmayor, 1979, p. 121)

La pugnacidad entre esos dos sectores del bloque gomecista databa desde unos años antes a la muerte de Gómez cuando, en razón de la enfermedad que éste padecía, se ventilaron sus posibles sucesores. No obstante, en virtud del llamado «Pacto de Caballeros» celebrado entre esos sectores a la muerte de Gómez, López Contreras fue seleccionado como Presidente Encargado de la República con lo cual, se puede afirmar que la situación se inclinaba hacia el sector moderado del gomecismo, condicionado en su actuación, sin embargo, por el sector conservador. Esta situación, no obstante, cambió a raíz de los acontecimientos sucedidos el 14 de febrero de 1936, cuando se produjo una gran manifestación popular en la ciudad de Caracas exigiendo reivindicaciones sociales y políticas al gobierno de López Contreras y, en consecuencia, el sector moderado del gomecismo, presionado por las nuevas fuerzas sociales emergentes participantes en esos acontecimientos, decidió llevar a cabo una renovación progresiva de la sociedad venezolana; proceso éste que orientó la estrategia económica, social y política de los gobiernos postgomecistas de López Contreras y Medina Angarita y que constituyó el proyecto modernizador presentado por estos gobiernos, tal como explicaremos más adelante.

En cuanto al bloque que aglutinó a las fuerzas políticas democráticas emergentes en Venezuela a la muerte de Gómez, es decir, el bloque social popular; tales fuerzas compartían manifiestamente la liquidación del gomecismo como sistema político y propendían a su transformación en un orden real y efectivamente democrático; pero se hallaban, al igual que el bloque gomecista, divididos en dos sectores. Un primer sector partidario de un proceso de reorganización o modernización de la sociedad venezolana donde la prioridad estaría centrada en la búsqueda de soluciones a los problemas de índole económica y social sobre los aspectos políticos. Para este sector, la desfase económica-social en la que se encontraba la sociedad venezolana para esos momentos constituía el problema básico a atacar; por ello, las fuerzas que lo integraban se mostraban en lo político inclinadas a que «la transición ... del 'viejo orden' dictatorial, personalista y militarizado al 'nuevo orden

democrático.'» (Battaglini, 1993, p. 96), se produjera progresivamente mediante la incorporación gradual del pueblo al ejercicio de sus derechos políticos y sociales. A este primer sector se le puede calificar de demócratas moderados o de izquierda moderada, según la denominación aportada por el lenguaje político empleado durante esos años treinta del siglo pasado (Segnini, 1991) y ubicarse dentro de él a personajes como Mariano Picón Salas, Alberto Smith, Alberto Adriani, Nestor Luis Pérez, Enrique Tejera, entre otros (Pineda, 1989).

Frente a ellos, un segundo sector buscaba reorganizar o modernizar la sociedad venezolana valorando por igual los aspectos económicos, sociales y políticos, defendiendo la incorporación abierta y decidida de las masas populares en esa reorganización como agentes directos de la misma a través de la instauración real y efectiva de un orden democrático a establecerse de manera inmediata y no gradual como propiciaba el sector anterior. Se trató de un sector de composición ideológica heterogénea que comprendió a gran parte de los integrantes de la llamada Generación del 28, principalmente a los que conformaron el grupo ARDI en Barranquilla (Colombia) en 1931 y sus seguidores, quienes habían regresado al país. Rómulo Betancourt, Raúl Leoni, Gonzalo Barrios, Carlos D'Ascoli, Valmore Rodríguez, Inocente Palacios, Luis Troconis, entre otros muchos personajes (Dávila, 1991), figuraron en este sector al que se le puede identificar como demócratas radicales o de extrema izquierda, según los calificativos otorgados por el lenguaje político empleado en esos años treinta del siglo pasado (Congreso de la República, 1983, t.VII, vol.II, Doc. N° 296).

Luego de los sucesos del 14 de febrero de 1936, como hemos señalado anteriormente, el sector gomecista moderado en funciones de gobierno presentó lo que puede entenderse como un proyecto de modernización de la sociedad venezolana, cuyos lineamientos principales estuvieron comprendidos en el *Programa de Febrero* (1936), ampliados luego en el denominado *Plan Trienal* (1938) -documentos ambos elaborados bajo el gobierno de López Contreras-, y ratificados posteriormente por el presidente Medina Angarita en su *Orientación Administrativa* expuesta como plan de trabajo al país en enero de 1942. Los cambios en los aspectos económicos, sociales y políticos llevados a cabo tanto por López Contreras (1936-41) como por Medina Angarita

(1941-45), se inspiraron en este proyecto modernizador; el cual, además de contar con el sector gomecista moderado que lo formuló, fue apoyado también por las llamadas fuerzas demócratas moderadas en virtud de que las aspiraciones esenciales de este sector del bloque social popular coincidían con aquél; es decir, alcanzar progresivamente la transformación democrática de la sociedad venezolana. De allí, el carácter «colaboracionista» (Battaglini, 1993, p.96) que tuvo este sector con el desarrollo del mismo. Este proyecto lo denominaremos: *Democracia representativa restringida y evolutiva*.

Por su parte, en el seno del sector de las fuerzas democráticas radicales, otra propuesta modernizadora de la sociedad venezolana se fue perfilando, la cual se concretó en los pronunciamientos y consignas de los movimientos y partidos políticos que estas fuerzas conformaron a partir de 1936. Especialmente cabe destacar aquellos organizados por los ex ardistas, quienes para el año 1939 contaban, como sostiene Dávila (1991), con la plataforma de un partido político que actuaba ilegalmente: el PDN (Partido Democrático Nacional) y la estructuración bastante acabada de un proyecto modernizador alternativo al anterior, es decir, al proyecto lopecista-medinista. Este proyecto elaborado por este partido y expuesto al país en el mes de septiembre de 1939 a través de un documento denominado *Tesis Política y Programa del Partido Democrático Nacional*, lo llamaremos: *Democracia representativa ampliada y efectiva*. A continuación se presenta la caracterización de ambos proyectos en sus aspectos económicos, sociales y políticos mediante el análisis de los documentos clave en los cuales fueron formulados.

Democracia representativa restringida y evolutiva

Aspectos económicos

En este proyecto modernizador presentado por los gobiernos de López Contreras y Medina Angarita se aspiraba alcanzar la transformación capitalista de la sociedad venezolana mediante la creación y consolidación de los elementos y condiciones propias que permitieran la construcción de una economía de libre mercado tales como: la formación de capital con miras a la inversión, el establecimiento de la

relación capital-trabajo como factor esencial para el desarrollo económico, la creación de un mercado interno como incentivo fundamental en el incremento de un proceso de industrialización expansiva y la instauración de una estratificación social sobre la base de la propiedad de los medios de producción. Las medidas y orientaciones económicas elaboradas por el presidente López Contreras y contempladas en el Programa de Febrero de 1936 y en el Plan Trienal de 1938 y los lineamientos económicos contenidos en la Orientación Administrativa presentada por el presidente Medina Angarita en enero de 1942, manifiestan esa intencionalidad de transformar de un modo capitalista a la economía venezolana.

Al respecto, en el primero de esos documentos mencionados se establecía: a) Fomento de la producción agrícola y pecuaria con miras no sólo a la satisfacción del consumo interno, sino también para la exportación mediante el desarrollo de un ambicioso plan integral que comprendería la construcción de caminos, carreteras y vías de penetración agrícolas, sistemas de irrigación y otorgamientos de créditos, entre otras. b) Promoción del desarrollo industrial del país con el doble propósito de ampliar el capital y el trabajo tanto como evitar la exorbitante importación de productos extranjeros para satisfacer el consumo nacional. c) Constitución de un amplio mercado de consumo interno como base y condición para el desarrollo económico del país enfrentando dos grandes problemas que para entonces aquejaban a la población venezolana: su dispersión y aislamiento como sus condiciones sanitarias. d) Implementación de una política fiscal por parte del Estado que favoreciera el desarrollo de las energías privadas y en la que aquél fundamentara su prosperidad en el aumento de la riqueza imponible a través de la reformulación de la legislación arancelaria y tributaria existente para entonces. e) Desarrollo de una política comercial que colocara al país en igualdad de condiciones con los otros países del mundo capitalista a través de la aplicación de medidas como: la revisión de los impuestos de importación y exportación, reducción del impuesto aduanero sobre artículos de primera necesidad y el aumento de este impuesto sobre aquellos considerados suntuarios, entre otras. f) Elaboración de una legislación que proteja los derechos del patrono para el ejercicio libre, pacífico y remunerativo de sus actividades y que a su vez ofreciera justicia económica y social al obrero. (López Contreras, 1966)

Las orientaciones expuestas también por el presidente López Contreras en el Plan Trienal de 1938, no hicieron sino continuar y ampliar esos lineamientos de la política económica esbozada en el Programa de Febrero cuyo objetivo era la transformación capitalista de la economía venezolana. En este sentido, se insistieron en las mismas medidas que integraban esa política: fomento de la agricultura y la cría para satisfacer la demandas del mercado interno y la exportación; desarrollo del potencial industrial del país con la implantación de aquellas industrias que concurren a ensanchar el capital y el trabajo y a cubrir el incipiente mercado nacional y lograr así su consolidación; elaboración de una adecuada política fiscal promotora de las inversiones privadas; configuración de una política comercial también favorecedora del mercado y la formación de una legislación protectora por igual de los derechos del patrono y del obrero, entre otras (Suárez, 1977, t. I, Doc. N° 39).

La política económica implementada por el gobierno de Medina Angarita, igualmente se adscribió a ese propósito por transformar de un modo capitalista a la economía venezolana. Por ello, en su Orientación Administrativa, especie de plan de acción presentado por este presidente en enero de 1942 y sobre la cual basó su labor de gobierno; no hizo sino reiterar esas mismas medidas y orientaciones para el desarrollo de una política económica que permitiera crear y consolidar los elementos y condiciones necesarias para alcanzar tal transformación. En resumen, estas medidas fueron: a) Desarrollo, intensificación y diversificación de la producción agrícola y pecuaria como fuente perdurable y segura de la economía nacional. b) Fomento de las actividades industriales mediante programas que alienten las iniciativas privadas como el otorgamiento de créditos y la exoneración o reducción de los impuestos de importación para la adquisición en el exterior de las maquinarias y enseres necesarios para el desarrollo industrial. c) Consolidación de un mercado de consumo interno mediante la implementación de programas de construcción de carreteras, caminos y el desarrollo de un vasto plan de vías de comunicación que permitan articular e integrar el territorio nacional. d) Desarrollo de una legislación fiscal y un sistema tributario que permitan impulsar las actividades productivas y a través de los cuales el Estado pueda proveerse de los recursos para atender con eficiencia las necesidades nacionales. e) Creación y consolidación de instituciones protectoras del capital y el trabajo como elementos imprescindibles en el desarrollo económico del país. (Suárez, 1977, t. II, Doc. N° 47).

En la realización de ese propósito por alcanzar la transformación capitalista de la economía venezolana, los gobiernos de López Contreras y Medina Angarita plantearon en su proyecto modernizador como estrategia fundamental el aprovechamiento al máximo de la renta petrolera por parte del Estado y su inversión en áreas productivas que condujera al establecimiento del orden económico deseado. Se trató de una estrategia que tuvo como fundamento ideológico lo expresado por Uslar Pietri en un artículo publicado como editorial en el diario *Ahora*, el 14 de julio de 1936, titulado «Sembrar el petróleo» y que estos gobiernos asumieron como principio rector de su política económica (Quintero, 2006). De acuerdo con los argumentos sostenidos por Uslar en este artículo, la renta petrolera debía ser destinada únicamente por el Estado para la inversión en áreas productivas. Así afirmaba: «Es menester sacar la mayor renta de las minas para invertirla totalmente en ayuda, facilidades y estímulos a la agricultura, la cría y las industrias nacionales» (Suárez, 1977, t. I, Doc. N° 33, p. 164). Por consiguiente, la renta petrolera debía ser orientada exclusivamente a la acumulación originaria de capital para que con su inversión en áreas productivas (agricultura e industria fundamentalmente), se construyera una economía con bases reales y sólidas para Venezuela; es decir, «una economía reproductiva y progresiva.» (Suárez, 1977, t. I, Doc. N° 33, p. 164) como el mismo Uslar la denominaba en el citado editorial.

Los recursos generados por el petróleo eran, pues, vistos por Uslar Pietri, sólo como fuente de inversión. Esta visión, según sostiene España (1989), se hallaba identificada plenamente con la lógica del capitalismo y una lógica propia de Uslar de entender tales recursos como capital natural, y quien al respecto llegó a afirmar (citado por Avendaño, 1996, p. 49) que «El petróleo no es ni una cosecha ni una renta, sino el consumo continuo de un capital depositado por la naturaleza en el subsuelo. Todo capital que se consume y no se reproduce tiene un término.». En este sentido, consideraba que los recursos provenientes de la explotación petrolera y percibidos por el Estado debían emplearse en inversiones productivas y no una parcialidad de los mismos, sino su totalidad por tratarse de un capital cuyo único destino sería su reproducción o inversión y cualquier otro fin como su consumo, no sería más que un acto de irresponsabilidad y negligencia que atentaría contra la moral capitalista que subyacía en este proyecto (España, 1989).

El otro aspecto a destacar dentro de esa estrategia para el logro de la transformación capitalista de la economía venezolana según el proyecto modernizador auspiciado por los gobiernos de López Contreras y Medina Angarita, lo constituye el papel que al respecto le era asignado al Estado. De acuerdo con España (1989) y Quintero (2006), su función debía ser la de promotor principal en la puesta en marcha de esa transformación. Este rol debía desempeñarlo el Estado en virtud de los grandes ingresos que éste recibía por su condición de propietario de los yacimientos petroleros y por las circunstancias de indisponibilidad en las que se encontraba el capital nacional privado para invertir. Por ello, la necesidad de su intervención para asumir la dirección de la actividad económica en general del país, ordenándola y actuando de pionero en ese proceso de transformación, tal como lo revelan las medidas y lineamientos especificados por el presidente López Contreras en su Programa de Febrero y en el Plan Trienal y por el presidente Medina Angarita en su Orientación Administrativa. (Avendaño, 1996).

Aspectos sociales

El proyecto modernizador lopecista-medinista propendía a la configuración de una estratificación de la sociedad venezolana acorde con los cambios económicos capitalistas propuestos en este proyecto. En este sentido, se impulsaba el fomento y consolidación de un orden constituido por múltiples y diversas formas de asociación social, pero girando en torno a los propietarios de los medios de producción y los obreros como las clases propias y definitorias de toda sociedad capitalista. Esta aspiración puede evidenciarse en el Programa de Febrero de López Contreras cuando, al proponerse en este documento la necesidad de reglamentar las libertades relativas al trabajo en todas sus manifestaciones y actividades, se hacía especial hincapié en los derechos de los patronos y los obreros por considerar que ambos grupos sociales debían concurrir a una finalidad común: «la de crear la mayor suma de riqueza pública y de bienestar individual»; evitando de este modo los posibles conflictos que pudieran surgir entre ellos (López Contreras, 1966; p. 19).

Tal aspiración se evidencia también en el citado documento en el planteamiento realizado en él sobre la necesidad de que esos grupos sociales se agremiaran para la defensa o conciliación de sus intereses; y

reafirmada luego por el presidente López Contreras en el Plan Trienal al proponer la elaboración de una ley reguladora de las relaciones entre capital y trabajo, entre patronos y obreros, atribuyéndole a estas relaciones un carácter determinante con respecto a los demás grupos sociales (Suárez, 1977, t. I, Doc. N° 39). Igualmente, esta intencionalidad de conformar un orden social acorde con la transformación capitalista propuesta en este proyecto modernizador fue seguida también por Medina Angarita. En este sentido, en su Orientación Administrativa destacaba la importancia en que comparecieran todas las clases o sectores sociales; especialmente, el capitalista y el obrero, en la obra de construcción y engrandecimiento de Venezuela:

Si el capitalista moviliza útilmente su capital, si el trabajador entrega sin regateos toda su fuerza y su habilidad a la tarea, si el consumidor emplea su capacidad de consumo como una colaboración, si todos cooperan, si todos estimulan, el instrumento se habrá multiplicado por millones de voluntades incontrastables y tendrá la fuerza y la magnitud para crear una Venezuela engrandecida en todos sus aspectos (Suárez, 1977, t.II, Doc. N° 47, p. 40).

En atención a ese interés fundamental de conformar un orden social acorde con la transformación capitalista de la economía venezolana presentada en el proyecto modernizador de López Contreras y Medina Angarita debe comprenderse el conjunto de medidas y acciones que en las áreas económicas y sociales propusieron estos gobiernos a manera de crear y/o estimular la aparición de las condiciones que hicieran posible el surgimiento y consolidación de esas clases y demás sectores sociales modernos. Entre tales medidas se cuentan las referidas al otorgamiento de créditos por parte del Estado, la reforma fiscal y arancelaria, la implementación de un sistema bancario moderno que propicie el ahorro y la inversión, el desarrollo de la política comercial, entre otras. Todas ellas a emprender como elementos que incentivarían las iniciativas privadas en las áreas productivas del país (España, 1989).

Aspectos políticos.

El proyecto modernizador que animó a los gobiernos de López y Medina pretendía el establecimiento de un orden democrático-

representativo, basado en elecciones libres y en el ejercicio pleno de sus derechos y deberes por parte de los ciudadanos. Esta aspiración la deja ver el presidente López Contreras en su Programa de Febrero de 1936, al plantear la necesidad de reorganizar la administración de la justicia como una de las bases imprescindibles para alcanzar la democracia: «Esta reforma ..., aseguraría una justicia rápida, eficaz y no onerosa. No debe olvidarse que la democracia se funda tanto en la libertad como en la justicia, y que ésta no puede alcanzarse sin jueces imparciales, probos y capaces» (López Contreras, 1966, p. 19). También puede apreciarse en el Plan Trienal presentado por el citado presidente López cuando afirmaba que «Una democracia no puede ser justa en sus principios ni fecunda en sus resultados sin el bienestar individual de los hombres que la integran, y el primer bienestar es el que se relaciona con la salud física y la holgura económica del hombre» (Suárez, 1977, t. I, Doc. N° 39, p.199). En el caso del presidente Medina Angarita, esta aspiración se puede apreciar en la Alocución inaugural de su gobierno ocurrida el 5 de mayo de 1941, al presentar como objetivos a lograr durante el mismo: «el imperio absoluto de la ley, orientación progresiva hacia la consolidación de los principios liberales que nos han regido constitucionalmente, y firme propósito de conquistar todas las normas de la Democracia Verdadera» (Suárez, 1977, t.II, Doc. N° 44, p. 8).

Si bien, las citas anteriores sirven para corroborar que en el proyecto modernizador lopecista-medinista se aspiraba establecer un orden democrático; ellas nos revelan también que este último constituía tan sólo eso: una aspiración o propósito a alcanzar luego de un proceso de maduración política de la población venezolana a realizarse a través de su educación y ejercitación paulatina en los valores, elementos y prácticas democráticas. La dinámica política derivada de esta forma de concebir la democracia en este proyecto, y que algunos han categorizado como «Democracia Evolutiva» (Dávila, 1988, p. 81), implicaba la incorporación gradual de la población venezolana en el pleno goce de los derechos y garantías democráticas, particularmente en aquellos relacionados con la libertad de organización y de opinión. Se trataba, por consiguiente, de ir otorgando progresivamente esos derechos en la medida en que esa población adquiriera una especie de «conciencia cívica» (Dávila, 1991, p.181) a través de la educación y se creara la posibilidad real para ejercerlos.

Tal planteamiento sobre la construcción de un orden democrático como meta a alcanzar en el proyecto modernizador de López Contreras y Medina Angarita se fundamentó en el supuesto sostenido por estos gobiernos, según el cual, se estimaba a la población venezolana incompetente en esos momentos para el ejercicio efectivo e inmediato de tales libertades esgrimiéndose razones raciales, sociológicas e históricas para justificarlo. Al respecto, en su último mensaje al Congreso Nacional en 1941, el presidente López Contreras afirmaba que

Soy el primero en reconocer que aún no hemos logrado llevar a la práctica todas las conquistas de la democracia, pero ello no se debe a una acción negativa del régimen sino a circunstancias de carácter racial, ambiental e histórico que es menester ir encauzando con la evolución ininterrumpida del elemento humano, cuya inteligencia, sentimiento y voluntad es necesario educarlos progresivamente para el ejercicio de los derechos políticos. (Dávila, 1991, p.183)

En ese mismo sentido, se expresaba el presidente Medina Angarita en su libro *Cuatro años de Democracia*, al explicar los motivos que habían obstaculizado, en su opinión, el avance democrático durante su gobierno:

Mas veníamos de una dictadura que pudo dejar bienes materiales al país, pero que nos mantuvo en la más absoluta ignorancia de prácticas democráticas a cuya plena efectividad no podíamos llegar de un salto sin exponernos a graves consecuencias. Debíamos avanzar sin pausas pero sin precipitaciones, como alguna vez lo dije, y buscar la ampliación de algunos derechos, la modificación de ciertos métodos que fijando avances, nos dieran con su ejercicio la práctica y experiencia necesaria para llegar a la plenitud de nuestras aspiraciones. (Medina Angarita, 1963, p. 35)

De acuerdo con esos razonamientos, se hacía imprescindible que la población venezolana atravesara una etapa en la que ocurriera su preparación o educación en la comprensión de «la exacta inteligencia de

lo que es la democracia», como expresara López Contreras en su Mensaje al Congreso en 1940 (Dávila, 1988, p. 87). Durante esta etapa debía producirse el encauzamiento de sus inquietudes y pasiones al tiempo que se le habituara e incorporara progresivamente en el ejercicio de sus derechos políticos conducentes al establecimiento definitivo del orden democrático. En correspondencia con esos razonamientos, se comprende también la estrategia planteada por los gobiernos de López y Medina para llevar a cabo su proyecto modernizador de la sociedad venezolana; es decir, la manera de vehiculizar este proyecto en cuanto a quiénes serían los sujetos responsables directamente de efectuarlo. En este sentido, se consideraba que estos sujetos debían estar constituidos por la élite cívico-militar gobernante que había heredado el poder a la muerte de Gómez y de la cual López y Medina eran sus representantes (Quintero, 2006). Así, se estimaba que esta élite como minoría o grupo consciente de los pasos a dar para orientar y guiar el proceso modernizador, debía implementar desde el Estado los cambios económicos, sociales y políticos a tal efecto. Por tanto, se trataba de una modernización que «carecía de base popular» (Quintero, 2006, p. 57), en la que el pueblo era considerado más como beneficiario de las acciones modernizadoras de esa élite que como protagonista de las mismas. De allí, el calificativo de «modernización elitesca» con el cual algunos lo han identificado (Por ejemplo Sosa, citado por España, 1989, p. 81).

De acuerdo con Dávila (1991), tal proyecto modernizador conducía de hecho al establecimiento de un «sistema político cerrado» (p.182) como fueron los gobiernos de López Contreras y Medina Angarita, con escasa representación de la sociedad y en el que la participación en el goce pleno de los derechos políticos se circunscribía a una minoría. Se trataba, por consiguiente, de un orden político de libertades democráticas limitadas de y para uso de minorías con exclusión de las mayorías populares. Por ello, la denominación de *Democracia representativa restringida y evolutiva* que le hemos dado a este proyecto y porque en él, el disfrute efectivo de la democracia por parte de la población venezolana constituía una meta a alcanzar luego de producirse su maduración política.

Expresión de ese tipo de democracia practicada por los gobiernos de López y Medina lo constituyó el sistema electoral contemplado en la

Constitución aprobada en julio de 1936 y por el cual se limitaba el derecho de sufragio a los hombres venezolanos alfabetizados mayores de 21 años y únicamente para la elección directa de los representantes a los Concejos Municipales y Asambleas Legislativas; en tanto que se establecía la elección indirecta o de segundo grado para el Presidente de la República y para la integración de las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso Nacional. Sistema éste que se mantuvo vigente también en tiempos del gobierno de Medina Angarita, a pesar de las tímidas reformas constitucionales introducidas al respecto por este presidente en 1944 en las que se concedió el voto a la mujer, pero limitado a las elecciones municipales y se estableció el voto directo para la elección de los diputados, pero continuando restringido a los varones alfabetizados mayores de 21 años (Dávila, 1991).

Democracia representativa ampliada y efectiva

Aspectos económicos

Como se ha señalado, este proyecto surgió en el seno de las llamadas fuerzas democráticas radicales, concretamente en el sector de estas fuerzas constituido por los ex – ardistas, quienes para 1939 integraban el Partido Democrático Nacional (PDN) que actuaba de manera ilegal. En el documento *Tesis política y programa del PDN* expuesto el referido año, este partido, luego de realizar un análisis exhaustivo de la realidad económica-social de la Venezuela de entonces, planteaba la necesidad de su transformación en los términos siguientes:

En lo económico lucharemos por la más pronta desaparición de la crisis que estanca la vida de la Nación y por el desarrollo intensivo y rápido de nuestra producción. Para eso, junto con las medidas inmediatas de supresión de las trabas feudales existentes, de ayuda a la agricultura, a la cría y a la industria, de aumento de capital circulante, buscaremos se ponga en práctica un amplio sistema tendiente a despertar y sostener la iniciativa privada mediante créditos baratos, la protección arancelaria racional, ante la invasión del producto extranjero y la aplicación de un sistema tributario que proporcione al Estado las entradas

que necesite para llenar a cabalidad la función social que le asignamos. Esto, y el aumento de la capacidad de consumo de la población por obra de una política social honrada y amplia dará al mercado interior una mayor capacidad adquisitiva sin la cual no será jamás posible el desarrollo de la industria nacional y de la producción campesina. No sólo por lealtad a principios fundamentales de justicia social hacemos nuestra fervorosa proclamación de una política de mejoramiento obrero y campesino, que dé vitalización a todas las fuerzas productoras del país. Reconoce ésta, además, una razón de carácter científica y práctica: que sin tal mejoramiento no se puede crear a la industria y a la agricultura venezolana el mercado interior que le es necesario (Suárez, 1977, t.I, Doc. N° 41, pp. 266-267).

La cita anterior, realizada intencionalmente en extenso, revela dos aspectos de la modernización económica propuesta en este proyecto. Por un lado, la naturaleza y objetivos perseguidos en esa modernización y de otro, la estrategia a seguir para su concreción. En cuanto al primero, el propósito fundamental perseguido no era otro que alcanzar la transformación capitalista de la economía venezolana mediante la creación de las condiciones que permitieran estabilizar sus bases como serían: la formación de capital con miras a la inversión, el establecimiento de la relación capital-trabajo como factor esencial en el desarrollo económico y en la generación de riquezas, la instauración de relaciones sociales en torno al binomio obrero-capitalista y la conformación de un sólido mercado interno de consumo que sirviera de incentivo para el incremento de la producción agropecuaria e industrial (Sosa, 1994). Con miras a alcanzar esta transformación capitalista se especificaba en el documento Tesis política y programa del PDN, el desarrollo de un vasto plan de acción denominado *Reconstrucción económica de Venezuela*, entre cuyas medidas, en resumen, se contemplaban las siguientes:

a) La planificación de la economía nacional mediante un estudio científico de las posibilidades económicas del país, la reforma del aparato administrativo del Estado, la creación de organismos planificadores como el Consejo de la Economía Nacional que orientaran la acción del Estado en el desarrollo de las diversas actividades productivas del país:

agricultura, industria, comercio, minería, comunicaciones, irrigación y servicios, entre otros.

b) La realización de una reforma agraria que implicara el parcelamiento y distribución en calidad de usufructo de esas parcelas a los campesinos de las tierras confiscadas a los gomecistas, el desarrollo planificado de la inmigración, la creación de colonias agrícolas, la elaboración de leyes que limitasen los latifundios, la implementación de medidas protectoras del trabajo agrícola, entre otras.

c) La realización de una reforma bancaria y fiscal que tendiera a la formación de un sistema bancario que permitiera hacer efectiva la intervención del Estado en el desarrollo de la economía del país y que ofreciera garantías en la concesión de créditos a plazos razonables a todas las fuerzas productoras del mismo, además de la abolición de aquellos impuestos considerados como cargas onerosas para la población.

d) El desarrollo industrial del país mediante la implementación de efectivas medidas proteccionistas de la industria nacional ante la competencia extranjera, el estudio planificado de las posibilidades industriales de la nación, la creación de y fomento por parte del Estado de industrias transformadoras de materias primas, el otorgamiento de créditos industriales a través de organismos e instituciones creados al respecto, la formación de los recursos humanos y técnicos requeridos para la industrialización, entre otras.

e) La conformación de una legislación del trabajo que implicara la estricta aplicación de la ley que se elaboraría al respecto, la implementación de medidas que garantizaran la igualdad de salarios en puestos y condiciones similares a los trabajadores sin importar su sexo, la participación del obrero en la utilidades de las empresas, el establecimiento del seguro social obligatorio y el reconocimiento de los trabajadores a organizarse, entre otras (Suárez, 1977, t.I, Doc. N° 41).

En cuanto al segundo aspecto, es decir, la estrategia a seguir para realizar el proyecto modernizador de la sociedad venezolana presentado por los pedenistas, en la cita anteriormente referenciada se sostiene que esta estrategia debía comprender la intervención directa y

relevante del Estado venezolano, haciendo uso de los recursos provenientes de la renta petrolera como los elementos claves para llevar adelante la transformación económica deseada. En este sentido, en el documento Tesis política y programa del PDN, el Estado venezolano era considerado «capacitado como pocos en América Latina.» (Suarez, 1977, t.I, Doc. N° 41, p. 259) para emprender ese proceso en razón de su potencialidad económica como resultado de los ingresos percibidos por la explotación petrolera. Por ello, en esas mismas tesis se sostenía que el Estado debía constituirse en el agente principal de esa modernización de la economía venezolana interviniendo de manera determinante en el fomento de la industrialización, construyendo la infraestructura necesaria, promoviendo el consumo y subsidiando los servicios públicos (Sosa, 1994).

Esa estrategia comprendía, igualmente, el empleo de la renta petrolera como fondo financiero para lograr la modernización económica del país. Al respecto, en esas mismas tesis y programa del PDN se planteaba no sólo su inversión en áreas productivas, sino también en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población venezolana en virtud de la situación de pobreza en la que se encontraba según se argumentaba en este documento. Este mejoramiento debía producirse mediante el desarrollo de «una política social honrada y amplia» (Suárez, 1977, t.I, Doc. N° 41, p. 267) que comprendiera el incremento de salarios, subsidios, elevación del gasto público y la puesta en marcha de programas de asistencia social: educación, salud y alimentación, entre otros. Con esto se pretendía, además, aumentar el poder adquisitivo de esa población y con ello incentivar la creación de un sólido mercado de consumo interno que sirviera de soporte a la industrialización (Baptista, 1986). En definitiva, según este proyecto modernizador, la renta petrolera no debía tener como destino único y exclusivo la acumulación originaria del capital, sino también con ella mejorar las condiciones materiales de la población a través de la acción directa del Estado (España, 1989).

Aspectos sociales

En este proyecto se propendía al establecimiento de una estratificación de la sociedad venezolana acorde con la transformación capitalista de la economía propuesta en el mismo, cuyas clases

protagonistas fundamentales estuvieran constituidas por los propietarios de los medios de producción, los trabajadores y demás sectores sociales intermedios modernos. Esta propensión queda plasmada a todo lo largo del extenso análisis que se hiciera en el referido documento Tesis política y programa del PDN de 1939, sobre el contexto económico-social que presentaba Venezuela para ese entonces. En esta descripción, se contrastaban las características progresistas y modernizantes de las incipientes relaciones sociales basadas en el capital y el trabajo que estaban surgiendo en ese contexto con los rasgos de atraso y estancamiento de aquellas relaciones sociales calificadas de semicoloniales o semif feudales que, según este documento, aún persistían para esos momentos. De allí, su proposición del desplazamiento rápido que debía ocurrir de este tipo de relaciones sociales por aquellas nuevas derivadas de la vinculación capital-trabajo, tal como se desprende de la siguiente cita relativa al significado que debía tener, según el PDN, el establecimiento de la democracia en Venezuela en sus aspectos económicos y sociales:

Para nosotros régimen democrático implica efectividad de las libertades públicas. Pero también y fundamentalmente, modificación profunda de la organización económica del país y democratización de la estructura de la economía nacional. No concebimos la democracia sino como régimen gubernativo que a un mismo tiempo permita el libre juego de las fuerzas sociales y quebrante en el campo, mediante la abolición del latifundio, las relaciones feudales de propiedad, intervenga en las ciudades en la producción industrial y desarrolle el comercio protegiendo decidida y francamente a todas las fuerzas vivas, en especial a los sectores menos beneficiados de la riqueza que son los trabajadores manuales e intelectuales (Suárez, 1977, t. I, Doc. N° 41, p. 267).

Enmarcado dentro de ese interés por conformar un orden social amplio y diversificado acorde con la transformación capitalista propuesta en el proyecto modernizador pedenista, debe entenderse el conjunto de medidas que a nivel económico se especificaban en este proyecto a través de las cuales se perseguía estimular o acelerar las condiciones

que permitieran el surgimiento y consolidación de las clases y demás relaciones sociales de producción propias de este tipo de transformación. Con ese mismo sentido, se enunciaban también en este proyecto las medidas relacionadas con la planificación de la economía del país, las acciones planteadas para efectuar una reforma agraria efectiva tendiente a la modernización del campo venezolano, las medidas fiscales y arancelarias a implementar para alcanzar también la modernización de la banca y el sistema tributario e igualmente, las medidas a tomar para el fomento de la industrialización nacional (Sosa, 1994).

Si bien, en el proyecto de modernización presentado por los pedenistas, se evidencia un interés por la configuración de una estratificación de clases sociales adecuada con su propuesta de transformación capitalista de la economía; en este mismo proyecto se manifiesta también, como antes se ha dicho, el propósito de desarrollar una política social tendiente al mejoramiento de las condiciones de vida de los distintos sectores de la población venezolana; especialmente, la de los menos favorecidos. Esta política social comprendía lo que algunos han denominado «la distribución popular de la renta petrolera» (España, 1995, p.9) a efectuarse mediante variados mecanismos como el aumento general de salarios, subsidios a la importación de alimentos y productos terminados y el desarrollo de políticas públicas en salud, educación y vivienda, entre otras, que produjeran tal mejoramiento de las condiciones de los sectores populares. En la realización de esa política social, se le atribuye al Estado venezolano un papel trascendental; sobre él recaería la responsabilidad fundamental de llevarla a cabo en virtud de la potencialidad económica y capacidad de destinar, con holgura, recursos para financiar y efectuar esas nuevas funciones sociales que debía cumplir, según este proyecto.

Aspectos políticos.

En el proyecto modernizador pedenista se planteaba el establecimiento de un orden democrático representativo donde el pueblo, ejerciendo su soberanía, eligiera periódicamente a sus legisladores y gobernantes mediante la consagración del sufragio universal y directo a todos los venezolanos mayores de 18 años, independientemente de su sexo y condición de alfabetizado o no. En el apartado denominado

Afirmación del Estado Democrático del mencionado documento Tesis política y programa del PDN, esta aspiración por alcanzar ese orden democrático quedaba expresada en los términos siguientes:

Instauración de un régimen de gobierno auténticamente democrático que sea la verdadera expresión de la voluntad de las mayorías populares. Efectividad del principio de nuestro Derecho Público, único que puede servir de base a la Ley: **'LA SOBERANÍA RESIDE EN EL PUEBLO, QUIEN LA EJERCE POR MEDIO DE LOS PODERES PUBLICOS'**. Por iguales derechos civiles y políticos para el hombre y la mujer. Sufragio universal a favor de todos los venezolanos mayores de edad. Elección por sufragio universal del Presidente de la República. Derecho a ser elegido para todas las funciones políticas (Suárez, 1977, t. I, Doc. N° 41, p.269. Mayúsculas y negritas en el texto).

La instauración de ese orden democrático representativo era considerada en el proyecto modernizador del PDN como una urgente necesidad a ejecutar de forma inmediata. Con ello se oponía a cualquier tipo de gradualismo o proceso evolutivo que tuviera como meta su logro a largo plazo, después de producirse el acondicionamiento o maduración política de la población venezolana para el desempeño pleno de los derechos y libertades democráticas a través de su educación. Por el contrario, en el proyecto pedenista, este argumento se desestimaba y se sostenía en su lugar que no había modo como esa población aprendiera la democracia, sino ejerciéndola; es decir, haciendo efectivo y pleno el goce inmediato por parte de la misma de sus libertades y garantías públicas. La democracia, pues, era concebida en este proyecto, como afirma Sosa (1995), «no solamente como el punto de llegada, sino el camino para llegar» (p.16).

Tal visión de la democracia se corresponde con el planteamiento en este proyecto sobre quién o en quiénes recaía la responsabilidad de realizar el proceso modernizador. Para el proyecto pedenista, esta responsabilidad estaría en el pueblo mismo, constituido éste por todos aquellos sectores de la población cuyos intereses progresistas coincidieran

en llevar adelante el tipo de transformación propuesto. De allí, su planteamiento por efectuar una amplia apertura de los derechos políticos a la población, particularmente los relativos a su organización en partidos políticos que permitieran la participación de las masas populares y su incorporación directa en el proceso modernizador como agentes directos del mismo y no como simples beneficiarios. En este sentido, en el documento Tesis política y programa del PDN se declaraba al respecto: «Esta transformación económica y social del país exige la existencia de un organismo político popular, no clasista, que canalice el anhelo de liberación de nuestro pueblo y lo oriente y dirija hacia la conquista de las formas económicas y políticas que sinceramente hemos apuntado» (Suárez, 1977, t. I, Doc. N° 41, pp. 264-265). Empero, no se trataba de la conformación de un partido cualquiera, sino de partidos que constituyeran, como sostiene España (1989), «una agregación de intereses» (p.93); es decir, partidos que actuaran en representación de los más amplios y variados intereses de los diversos sectores integrantes de la población venezolana para entonces que coincidieran en la modernización deseada y no de uno en particular. El propio PDN se arrogaría ser un partido de esa naturaleza y, por tanto, según su propio juicio, capacitado para desempeñar ese papel en la transformación económica, social y política requerida para Venezuela (Suárez, 1977, t. I. Doc. N° 41)).

Lo importante, sin embargo, a destacar en el proyecto modernizador pedenista es el planteamiento que se hace en él, sobre la imprescindible articulación de los sectores populares en el proceso de modernización de Venezuela no sólo como beneficiarios del mismo, sino como sujetos protagonistas de este proceso mediante la organización de partidos políticos a través de los cuales se lograra su movilización y participación. Precisamente, por este planteamiento sobre la presencia activa el pueblo como sujeto sobre el cual recae la responsabilidad de llevar directamente adelante la transformación de la sociedad venezolana, es por lo que algunos han estimado de «modernización populista» a este proyecto (Por ejemplo Sosa, citado por España, 1989, p. 81); en el que el proceso modernizador es concebido como un movimiento simultáneo de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba y no circunscrito exclusivamente a un grupo o minoría consciente de los pasos a dar. Se trataba, por consiguiente, de una modernización que constituía un esfuerzo conjunto

entre dirigentes y dirigidos, en el que la legitimación de las acciones de los primeros debían contar con el apoyo y la participación de los segundos organizados en partidos políticos representativos de los más amplios y variados intereses de los diferentes sectores sociales existentes en Venezuela para esos momentos. De allí, el planteamiento también presente en este proyecto sobre la necesidad de establecer la democracia como un orden real a alcanzar de manera inmediata que permitiera la incorporación del pueblo a través del sufragio universal como única vía legítima de acceso al poder y a su ejercicio. Por ello, el calificativo de *Democracia representativa ampliada y efectiva*, que le hemos otorgado.

Es de observar que el PDN (1939) constituyó el antecedente inmediato de Acción Democrática, partido éste fundado en septiembre de 1941 a raíz de la apertura política que se produjo en tiempos de Medina Angarita. Las tesis y propuestas modernizadoras sostenidas por el PDN fueron asumidas por AD en su programa de gobierno expuesto para tal ocasión (Dávila, 1991).

A manera de conclusión: coincidencias y diferencias entre ambos proyectos

Tal como sostienen España (1989), Sosa (1999) y Quintero (2006), los dos proyectos modernizadores perseguían un propósito común: la transformación capitalista de la Venezuela heredada a la muerte de Gómez. En este sentido, en lo económico, aspiraban el establecimiento de una economía expansiva con base al desarrollo de una creciente y sólida industrialización que cubriera tanto las demandas del mercado de consumo interno como la exportación. En lo social, perseguían la conformación de una estratificación de la sociedad acorde con esa transformación capitalista y en lo político, la instauración de la democracia como sistema de gobierno. Asimismo, estos dos proyectos compartían el papel que el Estado venezolano debía desempeñar en ese proceso modernizador: servir de principal promotor de la transformación deseada mediante la inversión de la renta petrolera.

A pesar de esas similitudes, ambos proyectos se diferenciaban en la forma para llevar a cabo la modernización. Es decir, en la estrategia

a seguir para viabilizar los cambios que implicaba realizar en los aspectos económicos, sociales y políticos; en cuanto también a las prioridades a dar a estos aspectos en el curso de las acciones a implementar al respecto e igualmente en lo relativo a los sujetos o agentes sobre los cuales recaería la responsabilidad de emprender la modernización. En otras palabras y de acuerdo con Avendaño (1996), la diferencia fundamental entre estos dos proyectos giraba «en torno al cómo y a quiénes compete realizar la modernización.»(p.115)

En ese sentido, en lo económico, si bien ambos proyectos pretendían la transformación capitalista de la economía venezolana utilizando los recursos provenientes del petróleo; estos recursos, según el proyecto lopecista-medinista, debían ser destinados únicamente a su inversión en áreas productivas. Es decir, sólo debían servir para la acumulación originaria del capital mediante el fomento de «una estrategia de desarrollo económico que utilizara la renta petrolera como recurso para financiar la creación y crecimiento de un aparato industrial en el país» (España, 1989; pp. 87-88). Por consiguiente, cualquier otro destino de la renta petrolera distinto al indicado como elevar artificialmente la capacidad de consumo de la población venezolana para satisfacer sus necesidades constituía, según este proyecto, un acto pernicioso y de despilfarro de una riqueza o capital que debía dedicarse exclusivamente a su reproducción. Si bien, se estimaba que la distribución de la renta petrolera debía abarcar al mayor número de venezolanos, esto debía producirse una vez consolidadas las relaciones sociales propias del modelo económico capitalista adoptado. En todo caso, este «disfrute rentista del pueblo» (Quintero, 2006, p. 53), debía efectuarse mediante cierta expansión del gasto social del Estado en áreas como educación, sanidad y en el desarrollo de una infraestructura física, capaz de integrar al país; expansión ésta que debía considerarse como parte de la inversión de los recursos petroleros vistos únicamente como capital.

En cambio, para el proyecto modernizador pedenista, los recursos petroleros debían emplearse no sólo para la acumulación del capital como su fin exclusivo, sino también para el mejoramiento de las condiciones materiales de vida de la población venezolana, aduciendo la situación de pobreza en la que se encontraba para ese entonces; al tiempo de que con ello, se lograría aumentar su poder adquisitivo y

asegurar la creación de un sólido mercado de consumo que incentivara la industrialización. Este mejoramiento, según este proyecto, debía ser desarrollado por el Estado venezolano a través de una política de gasto público expansionista y dirigida básicamente al gasto corriente que se tradujera en el incremento de salarios, subsidios, en la ejecución de programas saneamiento ambiental, salud, educación y construcción de viviendas, entre otros (España, 1989); y ser asumido por el mismo estado como una de sus preocupaciones inmediatas a atender y de igual importancia a la acumulación originaria del capital en el momento de definir el destino de la renta petrolera.

En tal sentido, para este proyecto, de acuerdo con Sosa (2000), esas mejoras en las condiciones de la población no serían consecuencia de «una economía que funcionara bien» (p.364); es decir, una vez consolidadas las relaciones sociales capitalistas como pretendía el proyecto lopecista-medinista, sino una meta a la que se llegaría deliberadamente a través de una acción del Estado programada en esa dirección desde un primer instante y contando para ello con los ingresos petroleros. Por tanto, según estos planteamientos del proyecto pedenista, la política económica modernizadora a desarrollar por el Estado venezolano con base al uso de la renta petrolera debía orientarse hacia dos tipos de intereses: a) financiar la creación de un sector productivo y b) atender las necesidades materiales de la población; y ambos intereses, que se desarrollarían imbricadamente en los planes y acciones a realizar al respecto por ese mismo Estado, constituía «la nueva función social» (Suárez, 1977, t. I, Doc. N° 41, p. 266) que se le asignaba a este último y que debía cumplir a cabalidad.

En cuanto a lo político, tanto el proyecto lopecista-medinista como el pedenista aspiraban el establecimiento de un orden democrático representativo. Sin embargo, para el primero, este orden constituía una meta a lograr, luego de la maduración cívica de la población venezolana. Por ello, en este proyecto, la apertura inmediata de los derechos políticos no era vista como un imperativo para alcanzar la modernización sino que su disfrute pleno debía ser progresivo. En cambio, para el proyecto del PDN, la instauración de ese orden democrático era considerada no sólo como la meta del proceso modernizador, sino que era concebido como el único camino legítimo para efectuarlo; de allí que propugnaba

su realización de manera inmediata, otorgando el goce efectivo de las libertades y garantías políticas a la población sin mediar para ello una etapa preparatoria. Este orden democrático debía entenderse además, según se expresaba en las Tesis y programa de este partido, con «un contenido más profundo» (Suárez, 1977, t. I, Doc. N° 41, p.267) que el asignado por el liberalismo clásico y abarcar en él, la transformación económica, social y política a realizar en los términos planteados en este proyecto.

Tales visiones diferentes sobre la democracia entre ambos proyectos obedecen a las divergencias existentes entre ellos en relación a los sujetos o agentes que debían gestionar la modernización. En el caso del proyecto lopecista-medinista, la responsabilidad estaría en la élite cívico-militar gobernante que se hizo del control del Estado a la muerte de Gómez, la cual se consideraba concedora de los pasos a dar y convencida de la innecesaria consulta del pueblo al respecto. Por su parte, en el proyecto pedenista, se consideraba imprescindible la articulación de las masas populares como sujetos directos para llevar adelante la modernización, propiciando su participación a través de la conformación de partidos políticos.

Finalmente, en relación a las prioridades a dar a los aspectos económicos, sociales y políticos en el curso de las acciones para alcanzar la modernización; en el proyecto lopecista-medinista se juzgaba que la implementación de los dos primeros constituía condición para la consecución del tercero, razonándose en este sentido que un país como Venezuela con una economía atrasada y en crisis, los problemas en estas áreas eran los más urgentes e inmediatos a resolver antes que los políticos. En cambio, en el proyecto pedenista se planteaba que la transformación económica, social y política se acometiera simultánea y paralelamente sin que se produjera el desarrollo previo de uno de estos aspectos como requisito para el logro de los dos restantes (España, 1989).

Referencias Bibliográficas

Avendaño, A. (1996). *Arturo Uslar Pietri*. Caracas: Oscar Todtmann.

Baptista, A. (1986). El desarrollo de Venezuela visto desde la economía política. En Fundación Universidad Metropolitana, *Apreciación del proceso histórico venezolano*. Caracas: Interfundaciones.

Battaglini, O. (1993). *Legitimación del poder y lucha política en Venezuela 1936-1941*. Caracas: Universidad Central de Venezuela (UCV).

Battaglini, O. (2006). *Venezuela 1936-1941: Dos proyectos democráticos*. Caracas: Monte Avila .

Congreso de la República (1983). *El pensamiento político venezolano del siglo XX. Documentos para su estudio. El debate político en 1936*. Caracas: Avila Arte, S.A. t. VII, Vol. I. N° 14. pp. 127-130.

Congreso de la República (1983). *El pensamiento político venezolano del siglo XX. Documentos para su estudio. El debate político en 1936*. Caracas: Avila Arte, S.A. t. VII, Vol. II. N° 15. pp. 727-731.

Dávila, L. (1988). *El Estado y las instituciones en Venezuela, 1936-1945*. Caracas: Academia Nacional de la Historia

Dávila, L. (1991). *La democracia venezolana, orígenes ideológicos y sociales*. Mérida: Universidad de Los Andes (ULA).

España, L. (1989). *Democracia y renta petrolera*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello (UCAB).

España, L. (1995). *Venezuela y su petróleo. El destino de la renta petrolera*. Caracas: Centro Gumilla.

Fuenmayor, J. (1979). *1928-1948. Veinte años de política*. Caracas: Miguel Angel García e hijo.

Dos visiones sobre la modernización de la sociedad... José Guido Hidalgo. *AGORA - Trujillo. Venezuela. AÑO 14 - N° 28 JULIO - DICIEMBRE - 2011. pp. 121-150*

López Contreras, E. (1966). *Gobierno y administración, 1936-1941*. Caracas: Arte.

Medina Angarita, I. (1963). *Cuatro años de democracia*. Caracas: Pensamiento Vivo.

Pineda, R. (1989). *Iconografía de Mariano Picón Salas*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.

Segnini, Y. (1991). *Los caballeros del postgomecismo*. Caracas: Alfadil.

Sosa, A. (1994). *El programa nacionalista. Izquierda y modernización (1937-1939)*. Caracas: Fundación Rómulo Betancourt.

Sosa, A. (1995). Introducción a papeles clandestinos del PDN (1937-1941). En Presidencia de la República. *Papeles clandestinos del Partido Democrático Nacional (1937-1941)*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.

Sosa, A. (1999). Modernización y democracia. En *SIC*, 640, Caracas, pp.440-443.

Sosa; A. (2000). *Rómulo Betancourt y el partido del pueblo (1937-1941)*. Caracas: Fundación Rómulo Betancourt.

Suárez, N. (1977). *Programas políticos venezolanos de la primera mitad del siglo XX*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). t. I y t. II.

Quintero, G. (2006). Política y militares en el trienio adeco: los orígenes de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez. En Dávila, L y Cartay, R. (Compiladores). *Itinerario de una ilusión*. Caracas: Melvin.